

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31).

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

Destinos a proveer

Una plaza de Oficial primero de la Secretaría, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, siendo de su obligación substituir al Secretario en sus ausencias y enfermedades.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Enero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Ayuntamiento referido, dando principio el día 15 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, y serán tres: el primero, previo, y consistirá en escritura al dictado de textos españoles y de comunicaciones

oficiales, a elección del Tribunal; el segundo, en contestar a cinco temas sacados a la suerte entre los cincuenta que constituyen el programa mínimo, aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), en la proporción siguiente: un tema de entre los ocho primeros; tres de entre los comprendidos del número nueve al treinta y ocho, ambos inclusive, y uno de entre los comprendidos del treinta y nueve al cincuenta del referido programa, y el tercero, tramitar un expediente de los encomendados a los Ayuntamientos sobre servicios del Estado, tales como quintas, matrícula industrial y contribuciones rústica y urbana, a elección del Tribunal, concediéndose al opositor un plazo máximo de dos horas, como máximo, para desarrollar el tema, que consistirá solamente en dar una idea de las diligencias que deben practicarse en el expediente designado, sin dar a las mismas una redacción completa que se considera innecesaria para revelar conocimiento de la tramitación.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Destinos a proveer

Una plaza de Oficial mecanógrafo de Secretaría, con 2.000 pesetas anuales de sueldo y derecho a quinquenios de 250 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Enero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Ayuntamiento referido, y darán principio transcurrido dos meses de la publicación de este anuncio, cuando se determine por el mismo, y serán dos: el primero, consistirá en escribir a máquina durante el plazo máximo de media hora el tema que señalase el Tribunal, pudiendo los opositores emplear las máquinas del Ayuntamiento o cualquier otra de teclado universal, y el segundo, consistirá en contestar durante el plazo de

media hora a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa mínimo, dictado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26).

PROVINCIA DE JAEN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN

Destinos a proveer

Tres vacantes de Oficiales administrativos de tercera clase, dotadas con 3.000 pesetas anuales cada una.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Enero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, y serán dos, uno teórico y otro práctico; el teórico estará dividido en dos partes, y consistirá en contestar cuatro temas, uno por escrito y tres orales del programa mínimo, aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26); en este ejercicio, el tema a contestar por escrito será igual para todos los opositores, a los que se dará una hora de tiempo máximo para verificarlo. Los que han de contestar oralmente serán sacados a la suerte por cada interesado, y se les dará también una hora de plazo para verificarlo. El ejercicio práctico consistirá en emitir un informe, redactar un acta o tramitar un expediente, todo ello sacado a la suerte por los opositores, que lo desarrollarán en el plazo máximo de dos horas.

Notas generales

Primera. Será condición indispensable para su admisión en concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia, debidamente reintegrada, y por separado, para cada concurso en que desee tomar parte, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si ob-

servan buena o mala conducta, y acompañando a las instancias certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar, necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a los concursos se insertarán en la Gaceta de Madrid, en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El General Presidente, José Villalba.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 99

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de San Martín de la Vega, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 3.314)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Para conocimiento general, se publican a continuación los precios que han de regir en Madrid, como máximos, a partir de 1.º de Enero de 1928, para los siguientes artículos de consumo:

Harina

Corriente, quintal métrico, 64 pesetas.

Pan

De familia, pieza de 1.000 gramos, 0,65 pesetas.

De familia, pieza de 500 gramos, 0,33 pesetas.
 Idem id. de flama, 0,10.
 Francés, pieza grande, 0,12.
 De Viena, idem id., 0,12.
 Idem id. pequeña, 0,06.

Carnes

De vaca fresca: de 1.^a, kilo 4,80 pesetas.
 Idem id. de 2.^a, 3,60.
 Idem id. de 3.^a, 1,80.
 De vaca congelada: de 1.^a, kilo 4,20 pesetas.
 Idem id. de 2.^a, 3,20.
 Idem id. de 3.^a, 1,40.
 De cerdo: Chuletas de lomo y magro, kilo 5,50 pesetas.
 Hígado solo, 5,00.
 Asadura de todo, 4,00.
 Tocino y manteca, 3,20.
 Costillas, 4,00.
 Codillos, 2,25.
 Cabeza, 2,00.
 Espinazo, 2,50.
 Espinazo de rabo, 3,00.
 Orejas sin hueso, 5,00.
 Orejas con hueso, 3,00.
 Manos, 3,00.

Carbón

Vegetal de 1.^a, dos kilos 0,55 pesetas.
 Idem id. de 2.^a, 0,50.
 Antracita de 1.^a, 40 kilos 5,80 pesetas.
 Idem id. de 2.^a, 4,80.
 Cok, 40 kilos 5,00 pesetas.

Leche

De vacas, litro de 0,60 a 0,80 pesetas.
 De cabras, de 0,60 a 0,80.
 De ovejas, 0,80.

Patatas

Holandesas, dos kilos 0,45 pesetas.
 Blancas y rosa, 0,35.

Aceite

Fino de oliva, litro 2,30 pesetas.
 Superior, 2,00.
 Corriente, 1,80.

Arroz

De Calasparra y Hellín, kilo 1,50 pesetas.
 Pego, 1,20.
 Valencia matizado, 1,00.
 Idem bomba, 0,80.
 Idem corriente, 0,70.

Azúcar

Cortadillo, kilo 2,20 pesetas.
 Florete, 1,75.
 Blanquilla, 1,60.

Bacalao

Escocia, kilo 3,00 pesetas.
 De Islandia de 1.^a, 2,50.
 De Islandia de oreja azul, 2,20.
 Escociado, 2,00.

Garbanzos

De Castilla especiales, kilo 2,20 pesetas.
 Idem extra, 1,80.
 Idem gordos, 1,60.
 Idem superiores, 1,40.
 Idem corrientes, 1,20.
 Idem chicos, 1,00.

Judías

Moradas de Avila y El Barco, kilo 2,00 pesetas.
 Idem del Burgo y Jadraque, 1,60.
 Idem de Burgos y Vizcaya, 1,20.
 Pintas de León, 1,20.
 Blancas de Arévalo y del Barco, 1,60.
 Idem de Rioja, Jadraque y León (elegidas), 1,40.
 Blancas de León, corrientes, 1,20.

Lentejas

Extra, kilo 1,20 pesetas.
 De Salamanca, 1,00.
 De Castilla, 0,90.

Sopa

Clase extra, kilo 1,20 pesetas.
 Idem corriente, 1,00.

Estos mismos precios deben regir en todos los pueblos de la provincia, salvo en aquéllos que, por ser centros productores de algún artículo, pueden abaratarlo, o en aquéllos que, por abastecerse en Madrid u otro Mercado más lejano, tengan que recargarlos con el coste de los arrastres, en cuyo caso los Alcaldes deben hacer a esta Junta la debida propuesta para su aprobación.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.
 El Gobernador Presidente,
 Carlos Martín y Alvarez

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial vigente, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, para el día 27 del corriente, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente en sesión de 21 del actual, mas los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que la confiere el expresado artículo 125:

1.º Dictamen de la Junta técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial proponiendo se realice una ampliación en las obras del mismo, por la suma de 1.346.898,32 pesetas.

2.º Aprobar las certificaciones libradas por los Arquitectos provinciales y aprobadas por la Junta técnica, a buena cuenta del primero y segundo plazo, por obras realizadas por el contratista Sr. Eleicegui en distintos pabellones del nuevo Hospicio Provincial, cuyo importe total asciende a 486.804,38 pesetas.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.

El Presidente,
 Felipe Salcedo

Intervención

Repartimiento especial entre los Ayuntamientos de la provincia, autorizado por el artículo 130 del Estatuto Provincial, para sostenimiento del Instituto de Higiene, en el ejercicio de 1928.

AYUNTAMIENTOS

Cuota del 1 por 100 de los presupuestos municipales de ingresos del ejercicio de 1927

Acebeda (La)	70 20
Ajalvir	183 95
Alameda del Valle	150 64
Alamo (El)	293 14
Alcalá de Henares	4.958 61
Alcobendas	405 76
Alcorcón	210
Aldea del Fresno	287 25
Algete	274 83
Alpedrete	293 24
Ambite	191 34
Anchuelo	103 71
Aranjuez	4.682 51
Aravaca	600
Arganda	1.116 33
Arroyomolinos	100
Atazar (El)	20
Barajas	444 63

Batres	68 18	Olmeda de la Cebolla (La)	117 65
Becerril de la Sierra	179 70	Orusco	186 18
Belmonte de Tajo	338 93	Oteruelo del Valle	115 59
Berzosa de Lozoya	73 20	Paracuellos de Jarama	277 97
Berruenco (El)	81 32	Pardo (El)	437 50
Boadilla del Monte	184 39	Paredes de Buitrago	26 28
Boalo	147 95	Parla	451 13
Braojos	77 70	Patones	65
Brea de Tajo	151 71	Pedrezuela	112 60
Brunete	458 50	Pelayos de la Presa	380 42
Buitrago del Lozoya	226 35	Perales de Tajuña	594 49
Bustarviejo	475 14	Pezuela de las Torres	193 67
Cabanillas de la Sierra	83 01	Pinilla del Valle de Lozoya	168 87
Cabrera de Buitrago	89 76	Pinto	944 45
Cadalso de los Vidrios	529 47	Piñuécar	61 21
Camarma de Esteruelas	150 82	Pozuelo de Alarcón	1.046 43
Campo Real	381 23	Pozuelo del Rey	188 74
Canencia	202 30	Prádena del Rincón	80
Canillas	1.397 76	Puebla de la Mujer Muerta	60 37
Canillejas	500 10	Quijorna	150 05
Carabanchel Alto	1.658 33	Rascafría	315 98
Carabanchel Bajo	7.508 23	Redueña	72 71
Carabaña	454 12	Ribas	185 34
Casarrubuelos	145 59	Ribatejada	88 96
Cenicientos	773 41	Robledillo de la Jara	72 85
Cercedilla	1.673 52	Robledo de Chavela	938 82
Cervera de Buitrago	34 19	Robregordo	56 71
Ciempozuelos	1.338 55	Rozas (Las)	438 99
Cobeña	135 49	Rozas de Puerto Real	198 02
Colmenar del Arroyo	322 27	San Agustín	288 03
Colmenar de Oreja	1.448 68	San Fernando de Henares	221 84
Colmenar Viejo	3.143 05	San Lorenzo del Escorial	3.615 55
Colmenarejo	220 75	San Martín de la Vega	642 05
Collado Mediano	311 57	San Martín de Valdeiglesias	1.237 17
Collado Villalba	559 84	San Sebastián de los Reyes	537 77
Corpa	98 50	Santa María de la Alameda	588 86
Coslada	75 82	Santorcaz	113 45
Cubas	64 32	Santos de la Humosa (Los)	176 60
Chamartín de la Rosa	8.036 09	Serna del Monte (La)	32 70
Chapinería	194 29	Serrada de la Fuente	18 22
Chinchón	3.850 61	Serranillos del Valle	86 47
Chozas de la Sierra	246 80	Sevilla la Nueva	135 31
Daganzo	282 53	Sieteiglesias	21 07
Escorial de Abajo	564 02	Somosierra	56 01
Estremera	312 67	Talamanca de Jarama	207 83
Fresnedillas	186 19	Tielmes	338 28
Fresno de Torote	66 21	Titulcia	161 76
Fuencarral	975 41	Torrejón de Ardoz	608 78
Fuenlabrada	618 73	Torrejón de la Calzada	39 43
Fuente el Saz	149 08	Torrejón de Velasco	440 01
Fuentidueña de Tajo	281 27	Torrelaguna	879 61
Galapagar	314 63	Torrelodones	272 09
Garganta	104 03	Torremochade Jarama	104 66
Gargantilla del Lozoya	91 33	Torres de la Alameda	301 99
Gascones	40	Valdaracete	577 01
Getafe	2.505 34	Valdeavero	131 43
Griñón	161 91	Valdelaguna	215 04
Guadalix	354 44	Valdemanco	44 44
Guadarrama	1.317 97	Valdemaqueda	91 44
Hiruela (La)	38 03	Valdemorillo	518 14
Horcajo	69 78	Valdemoro	911 03
Horcajuelo	80	Valdeolmos	103 36
Hortaleza	155 96	Valdepiélagos	119 03
Hoyo de Manzanares	300 08	Valdetorres de Jarama	177 58
Humanes	182 07	Valdilecha	327 59
Leganés	1.717 80	Valverde	66 12
Loeches	384 09	Vallecas	14.876 51
Lozoya	297 56	Velilla de San Antonio	141 23
Lozoyuela	107 62	Vellón (El)	178 10
Madarcos	50 94	Venturada	47 95
Majadahonda	559 41	Vicálvaro	1.211 63
Mangirón	78 03	Villa del Prado	710 38
Manzanares el Real	327 83	Villaconejos	685 92
Meco	229 32	Villalvilla	66 10
Mejorada del Campo	282 07	Villamanrique de Tajo	217 13
Miraflores de la Sierra	499 49	Villamanta	304 57
Molar (El)	357 04	Villamantilla	176
Molinos (Los)	334 01	Villanueva de la Cañada	241 71
Montejo de la Sierra	126 84	Villanueva del Pardillo	221 49
Moraleja de Enmedio	155 24	Villanueva de Perales de Milla	272 19
Moralzarzal	407 85	Villar del Olmo	135 20
Morata	1.252 92	Villarejo de Salvanés	619
Móstoles	534 62		
Navacerrada	582 21		
Navalafuente	52 96		
Navalagamella	179 74		
Navalcarnero	1.317 64		
Navarredonda	63 23		
Navas de Buitrago	36 77		
Navas del Rey	239 45		
Nuevo Baztán	97 18		

AYUNTAMIENTOS

Cuota del 1 por 100 de los presupuestos municipales de ingresos del ejercicio de 1927

Villaverde	739 22
Villaviciosa de Odón .	456 56
Villavieja del Lozoya .	71 47
Zarzalejo	459 77

Total de pueblos 116.178 08

Los Ayuntamientos que adviertan algún error en la precedente relación podrán formular sus reclamaciones, debidamente justificadas, ante esta Presidencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su inserción.

Las expresadas cuotas deberán satisfacerse en cuatro plazos trimestrales, vencidos cada uno, precisamente, dentro de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre próximos.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.

El Presidente,
Felipe Salcedo

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

ZONA DE NAVALCARNERO

Contribución rústica. — Año de 1921-22

Don Federico Martínez Peñalver, Agente Ejecutivo auxiliar, en la zona de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad, por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Julio, la providencia siguiente:

Providencia

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 12 de Enero, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.»

Nombre de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna.

Deudor, D. Félix Cardeña Rodríguez

Una viña en término municipal de Navalcarnero y paraje Vereda, de haber 64 áreas 0,5 centiáreas, que linda: Norte, el propietario; Este Eusebio Díaz y viuda de Miguel Cardeña; Sur, Julián Díaz y Fernando García; Oeste, Luis Navarro; líquido imponible de 22,61 pesetas; capitalización de la misma, 452; valor para la subasta, 452.

Deudor, doña Manuela Serrano

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Barranca, de haber 21 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte, Antonio García; Este, Francisco Navarro; Sur, Herederos de los Angeles; Oeste, dehesa; con un líquido imponible de 3,64 pesetas; capitalización de la misma, 73; valor para la subasta, 73.

Deudor, D. Manuel Cardeña Ruiz

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Calera Holgadilla, de haber 1 hectárea 45 áreas, que linda: Norte, Agustín Benito; Este, Bibiano Navarro; Sur, Santiago Gallego, camino de El Alamo; Oeste, Salustiano Alarcón; con un líquido de 52,20 pesetas; capitalización de la misma, 1.044; valor para la subasta, 1.044.

Deudor, D. Pablo Santos García Serrano

Una tierra y olivar en dicho término y paraje llamado Cabeza de José, de haber 0,7 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Eusebia González y Víctor Pérez; Este, camino de Villanueva; Sur, el mismo; Oeste, Manuel Herranz; con un líquido imponible de 32,14 pesetas; capitalización de la misma, 643; valor para la subasta, 643.

Deudor, D. Carlos Arribas Cedillo

Una viña en dicho término y paraje llamado Trochuelo, de haber 32 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Díaz, Pablo Rodríguez; Este, viuda de Martín Corral; Sur, Sebastián Hernández; Oeste, Ruperto Díaz; con un líquido imponible de 11,54 pesetas; capitalización de la misma, 231; valor para la subasta, 231.

Deudor, D. Nicasio Barcia López

Una viña en dicho término y paraje llamado Trochuelo, de haber de 46 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, Alvaro Gayoso; Este, Juan de Dios Rodríguez; Sur, Galo Guerrero; Oeste, Choreno; líquido imponible de 28,86 pesetas; capitalización de la misma, 578; valor para la subasta, 578.

Deudor, D. Manuel Benito

Una tierra en dicho término y paraje llamado Trochuelo, de haber 18 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, Galo Guerrero; Este, el mismo; Sur, Arroyo de Trochuelo; Oeste, camino; líquido imponible 6,50 pesetas; capitalización de la misma, 130; valor para la subasta, 130.

Deudor, D. Lorenzo Montes

Una viña en dicho término y paraje llamado Pradera Quemada, de haber 90 áreas, que linda: Norte, José Sandoval; Este, Pedro Rodríguez; Sur, Vicente Rodríguez; Oeste, Victoriano Díaz; líquido imponible de 15,08 pesetas; capitalización de la misma, 302; valor para la subasta, 302.

Deudor, D. Vicente Pérez Larios

Una viña en dicho término y paraje llamado Higueras de Claudio, de haber 13 áreas 38 centiáreas.

Deudor, D. Juan Rodríguez

Una viña en dicho término y paraje llamada Cañada Libajo, de haber 24 áreas, que linda: Norte, el propietario; Este, Lorenzo Pérez; Sur, el mismo; Oeste, Eustaquio García; con un líquido imponible de 8,47 pesetas; capitalización de la misma, 170; valor para la subasta, 170.

Deudora, viuda de Jacinto González Redondo

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pocillo Gobierno, de haber 3 hectáreas, 54 áreas, 18 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Santiago Paredes; Sur, herederos de Pío Montes; Oeste, los mismos; con un líquido de 59,33 pesetas; capitalización de la misma, 1.187; valor para la subasta, 1.187.

Deudor, D. Angel Rodríguez Montes

Una tierra a cereales en dicho tér-

mino y paraje llamado Retamora, de haber 40 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Ramón Rodríguez; Sur, Benito Díaz; Oeste, Celedonio Rodríguez; con un líquido imponible de 5,72 pesetas; capitalización de la misma, 115; valor para la subasta, 115.

Deudor, D. Gregorio Expósito Fernández

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdieros, de haber 90 áreas, que linda: Norte, Manuel Navarro, Este Ildfonso Pérez; Sur, Josefa Benito; Oeste, Ambrosio Navarro; con un líquido imponible de 10,08 pesetas; capitalización de la misma, 202; valor para la subasta, 202.

Deudor, D. Gregorio Arteaga González

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosas, de haber 90 áreas, que linda: Norte, Antonio Arteaga; Este, La Vereda y viuda de Pablo Gómez; Sur, viuda de Agustín Benito; Oeste, Pascual Navarro; con un líquido de 15,08; capitalización de la misma, 302; valor para la subasta, 302.

Deudor, D. Simón Arribas

Una viña en dicho término y paraje llamado Peralosos, de haber 50 áreas, que linda: Norte, Juan Perales; Este, Agustín Gómez; Sur, Pedro Gómez; Oeste, Calisto Benito; con un líquido imponible de 17,66 pesetas; capitalización de la misma, 354; valor para la subasta 354.

Deudor, D. Pedro García Merinero

Una tierra a cereales en dicho término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Peralosas, de haber 2 hectáreas, 54 áreas, 0,7 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Gómez; Este, Eustaquio García; Sur, Alvaro Gayoso; Oeste, Vereda de Casa y Julián Rodríguez; con un líquido imponible de 42,56 pesetas; capitalización de la misma, 852; valor para la subasta, 852.

Deudora, viuda de Pascual Paredes

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado carretera de Extremadura, de haber 0,2 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, el pueblo; Este, Nicolás Navarro; Sur, Vereda del Medio; Oeste, el mismo; con un líquido imponible de 1,23 pesetas; capitalización de la misma, 25; valor para la subasta, 25.

Deudor, D. Benito Arribas Olías

Una tierra a cereales en dicho término y paraje, de haber 54 áreas, que linda: Norte, el Arroyo; Este, el mismo; Sur, Pedro Rodríguez; Oeste, Eladio Sañudo; con un líquido imponible de 9,04 pesetas; capitalización de la misma, 181; valor para la subasta, 181.

Deudor, D. Víctor Blanco Lúcas

Una viña en este término y paraje llamado Marihana, de haber 20 áreas, 0,1 centiárea, que linda: Norte, Vicente Ruiz; Este, Nicolás Navarro; Sur, Dionisio González y Pablo Arteaga; Oeste, Manuel del Río, Paulo Paredes y Propietario; con un líquido de 7,06 pesetas; capitalización de la misma, 142; valor para la subasta, 142.

Deudor, D. Antonio Domínguez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Contramina, de haber 0,7 áreas, que linda: Norte, José García, Antonio Arteaga; Este, Lorenzo Díaz; Sur, Salustiano Alarcón; Oeste, Romualdo Sánchez; con

un líquido de 3,43 pesetas; capitalización de la misma, 69; valor para la subasta, 69.

Deudor, D. Deogracias Rodríguez

Una viña en dicho término y paraje, de haber 44 áreas, que linda: Norte, H. de Figueroa; Este, Baldomero del Real; Sur, camino; Oeste, Juan García; con un líquido de 15,53 pesetas; capitalización de la misma, 311; valor para la subasta, 311.

Deudora, doña María Díaz Otero

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Parada Mialdea, de haber 38 áreas, que linda: Norte, Aquilino Bermejo; Este, el camino; Sur, el mismo; Oeste, Fernando Sacristán; con un líquido imponible de 6,36 pesetas; capitalización de la misma, 128; valor para la subasta, 128.

Deudor, D. Cipriano García

Una tierra a cereales en término de Navalcarnero y paraje llamado Peralosas Altas, de haber 54 áreas, que linda: Norte, Victoriano Mejías, Loreto Pérez; Este, Aurelino Díaz, término de Casarrubias; Sur, Fausto Montero; Oeste, Pedro Serrano; con un líquido imponible de 9,05 pesetas; capitalización de la misma, 181; valor para la subasta, 181.

Deudor, D. Víctor González Gómez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Trochuelo, de haber 1 hectárea 16 centiáreas, que linda: Norte, Alvaro Gayoso; Este, Celedonio Cardeña; Sur, Josefa Benito; Oeste, Juan de Dios Rodríguez; con un líquido imponible de 36,06 pesetas; capitalización de la misma, 722; valor para la subasta, 722.

Deudor, D. Juan García Merinero

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Paradas, de haber 84 áreas, que linda: Norte, José Sandoval; Este, Pablo Arteaga; Sur, José Montes; Oeste, Eustaquio Arribas; con un líquido de 14,05 pesetas; capitalización de la misma, 281; valor para la subasta, 281.

Deudor, D. Fausto Montes García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosas Altos, de haber 50 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Cipriano García; Este, término de Casarrubias; Sur, Tomasa Perales; Oeste, Pedro Serrano; con un líquido de 1,52 pesetas; capitalización de la misma, 31; valor para la subasta, 31.

Deudor, D. Antonio Recas

Una viña en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 1 hectárea 6 áreas, que linda: Norte, Eusebio García; Este, José García; Sur, el propietario; Oeste, carril de Valdeyerros; con un líquido imponible de 37,42 pesetas; capitalización de la misma, 749; valor para la subasta, 749.

Deudor, D. Angel Ruiz Medrano

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado camino de El Alamo, de haber 18 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Piedad Navarro; Este, carretera; Sur, Andrés Navarro; Oeste, camino, con un líquido de 6,66 pesetas; capitalización de la misma, 134; valor para la subasta, 134.

Deudor, D. Claudio Vallejo

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado cuesta de Valdeyerros, de haber 28 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, el camino; Este, Higinio González; Sur, Pedro Serrano; Oeste, el mismo; con un líquido de 4,82 pesetas; capitalización

de la misma, 97; valor para la subasta, 97.

Deudor, D. Bonifacio Alonso Sánchez

Una tierra a cereales en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Valdeyerros, de haber 1 hectárea 54 áreas, que linda: Norte, Claudio Alonso y Rafael Barrio; Este, Lorenzo Cordeña; Sur, Eusebio García; Oeste, carril de Valdeyerros; con un líquido de 3,01 pesetas; capitalización de la misma, 61; valor para la subasta, 61.

Deudora, doña María Corona

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 47 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Victoriano Megías; Este, Petronilo Agudo; Sur, Petra García; Oeste, la misma; con un líquido de 7,89 pesetas; capitalización de la misma, 158; valor para la subasta, 158.

Deudor, D. Galo López Maya

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosas Altos, de haber 1 hectárea 44 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, Victoriano Megías; Este, Pedro Serrano y Manuel Serrano; Sur, Tomasa Perales; Oeste, Francisco y Andrés Cordeña; con un líquido imponible de 24,26 pesetas; capitalización de la misma, 486; valor para la subasta, 486.

Deudor, D. Juan López Marés

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralvos Altos, de haber una hectárea, 41 áreas, 88 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Pérez; Este, Juliana de los Angeles; Sur, Felipe Labrandero y Manuel del Reol; Oeste, El Arroyo; con un líquido de 23,76 pesetas; capitalización de la misma, 476; valor para la subasta, 476.

Deudora, doña Luisa del Real González

Una viña en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 72 áreas, que linda: Norte, Manuel González, La Propietaria; Este, Miguel Gómez; Sur, Agustín Pérez; Oeste, Lorenzo; con un líquido imponible de 25,42 pesetas; capitalización de la misma, 509; valor para la subasta, 509.

Deudor, D. Petronilo Gómez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber una hectárea, 0,4 áreas, que linda: Norte, José María García; Este, Luisa Arribas; Sur, El Propietario y Simón Lucas; Oeste, Herederos de Hernández; con un líquido de 17,42 pesetas; capitalización de la misma, 349; valor para la subasta, 349.

Deudor, D. Gregorio Navarro

Una viña en dicho término y paraje llamado Los Pozos, de haber 31 áreas, 0,6 centiáreas, que linda: Norte, La Propietaria; Este, ídem; Sur, Rafael Borrero; Oeste, ídem; con un líquido de 19,44 pesetas; capitalización de la misma, 389; valor para la subasta, 389.

Deudor, D. Marcelino López

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 60 áreas, 0,8 centiáreas, que linda: Norte, El Arroyo; Este, Paula Paredes; Sur, Alvaro Blanco; Oeste, Mariano Rodríguez; con un líquido de 10,06 pesetas; capitalización de la misma, 202; valor de la subasta, 202.

Deudor, D. José Benito

Una tierra a cereales en término de Navalcarnero y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 2 hectáreas, 24 áreas, que linda: Norte, Herederos de

Antonio Alonso; Este, Domingo Morales; Sur, Vicente Pérez; Oeste, Camino de los Yesares y Fernando Santos; con un líquido imponible de 37,52 pesetas; capitalización de la misma, 751; valor para la subasta, 751.

Deudor, D. Rufino Díaz Briones

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Fuente de Doña María, de haber 68 áreas, que linda: Norte, Francisco Povedano; Este, ídem; Sur, Félix Lucas; Oeste, Manuel Cardeña; con un líquido de 24,48 pesetas; capitalización de la misma, 490; valor para la subasta, 490.

Deudor, D. José Folguera

Una huerta en dicho término y paraje llamado Vereda de doña Luisa, de haber 6 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, Vereda de los Barrancos; Este, El Arroyo; Sur, Rosario Cortés; Oeste, ídem; con un líquido imponible de 13,07 pesetas; capitalización de la misma, 262; valor para la subasta, 262.

Deudor, D. Marcelo Gómez Lucas

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Ridejos, de haber 24 áreas, que linda: Norte, Valeriano Folguera; Este, La Vereda; Sur, Vicente Sañudo; Oeste, ídem; con un líquido de 4,02 pesetas; capitalización de la misma, 81; valor para la subasta, 81.

Deudora, doña Josefa Muñoz

Una viña en este término y paraje llamado Carrera Ancha, de haber 32 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, El Propietario; Este, Juan García de la Morena; Sur, Angel Medrano; Oeste, Herederos de Franco; con un líquido de 20,60 pesetas; capitalización de la misma, 412; valor para la subasta, 412.

Deudor, D. Eustasio Gómez

Una viña en término municipal de Navalcarnero y paraje, de haber 20 áreas, que linda: Norte, Camino del Cuartillejo; Este, Rufino García; Sur, Herederos de Figueras; Oeste, Juliána Beltrán; con un líquido imponible de 7,06 pesetas; capitalización de la misma, 142; valor para la subasta, 142.

Deudora, señora Viuda de D. Remigio González

Una viña en dicho término y paraje llamado Barranco de doña Lucía, de haber 32 áreas, que linda: Norte, La Propietaria; Este, Felipe Povedano; Sur, Vicente López; Oeste, Herederos de Francos; con un líquido imponible de 11,30 pesetas; capitalización de la misma, 226; valor para la subasta, 226.

Deudor, D. Rufino Orgaz

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 52 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Povedano; Este, Lucio Gortán; Sur, Eusebio Bequero; Oeste, Ildefonso Izquierdo; con un líquido de 8,73 pesetas; capitalización de la misma, 175; valor para la subasta, 175.

Deudora, doña Mónica Fernández

Una viña en dicho término y paraje llamado Sacedón, de haber 38 áreas, que linda: Norte, María Cardeña; Este, La Propietaria; Sur, Isaac Paredes; Oeste, el mismo, con un líquido de 13,41 pesetas; capitalización de la misma, 269; valor para la subasta, 269.

Deudor, D. Pedro Fernández

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado de las Dehesillas, de haber 32 áreas 95 centiáreas;

que linda: Norte, Felipe Orgaz; Este, Balbino Ortega; Sur, Norberto Benito; Oeste, Camino de los Herreros, con un líquido de 5,52 pesetas; capitalización de la misma, 111; valor para la subasta, 111.

Deudor, D. Antonio García Pérez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Vereda de José Veloz, de haber una hectárea 36 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, Vereda del Confitero; Este, Vicente Pérez; Sur, Juan García de la Morena; Oeste, ídem, con un líquido de 22,94; capitalización de la misma, 459; valor para la subasta, 459.

Deudor, D. Eusebio y D. José García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pradera de José Veloz, de haber 4 hectáreas 64 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, Carril de Valdeyerros; Este, Bonifacio y Claudio Alonso; Sur, Manuel Serrano; Oeste, Rogelio González, con un líquido imponible de 77,80 pesetas; capitalización de la misma, 1.556; valor para la subasta, 1.556.

Deudor, D. Tomás García de la Morena

Viña y olivar en dicho término y paraje llamado Valdeyero, de haber 26 áreas, que linda: Norte, Camino de la Parábola; Este, Francisco Navarro; Sur, Joaquín Ocaña, Ildefonso Izquierdo; Oeste, Simón Benito, Mariano Gallego, con un líquido de 13,98 pesetas; capitalización de la misma, 280; valor para la subasta, 280.

Deudor, D. Joaquín Gómez

Una tierra a cereales en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado La Gonzala, de haber una hectárea, 70 áreas, que linda: Norte, Juan Morugán; Este, Francisco Pérez; Sur, Juan de Dios Rodríguez; Oeste, Atanasio Cardeña, Esteban Higuera, con un líquido de 28,48 pesetas; capitalización de la misma, 570; valor para la subasta, 570.

Deudor, D. Mariano Hernández

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 90 áreas, 0,3 centiáreas, que linda: Norte, Salvador Goitán; Este, Serafín Carrillo; Sur, Pablo Arteaga; Oeste, Sotero Benito, con un líquido de 32,40 pesetas; capitalización de la misma, 648; valor para la subasta, 648.

Deudor, D. Pedro Lucas Sánchez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Retamora, de haber 0,4 áreas, 0,3 centiáreas, que linda: Norte, el camino de Villomera; Este, Manuel; Sur, José María Herranz; Oeste, el propietario, con un líquido imponible de 0,67 pesetas; capitalización de la misma, 14; valor para la subasta, 14.

Deudor, D. Santiago Lucas Villaceros

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Agua Rianza, de haber 56 áreas, 25 centiáreas, que linda: Norte, Alvaro Blanco; Este, Ricardo Alarcón; Sur, Alejandro Alonso; Oeste, Fernando Sacristán, con un líquido de 20,25 pesetas; capitalización de la misma, 405; valor para la subasta, 405.

Deudor, D. Gregorio Molina

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Fuente Montes, de haber 86 áreas, que linda: Norte, hermanos de Carmen Arribas; Este, Angel Jordán; Sur, hermanos de Juan Rodríguez; Oeste, Felipe García, con un líquido de 14,41 pese-

tas; capitalización de la misma, 289; valor para la subasta, 289.

Deudor, D. Cándido Olías Díaz

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Cometilla, de haber, 73 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Cardeña; Este, Antonio García; Sur, Romualdo Sánchez; Oeste, el mismo, con un líquido imponible de 12,31 pesetas; capitalización de la misma, 247; valor para la subasta, 247.

Deudor, D. Salvador Goitán

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 84 áreas, que linda: Norte, Felipe Hernández; Este, Pablo Arteaga; Sur, Mariano Herrero; Oeste, Juan Sánchez, con un líquido de 14,07 pesetas; capitalización de la misma, 282; valor para la subasta, 282.

Deudor, D. Tomás López Andrés

Una viña en dicho término y paraje llamado Carril de Sacedón, de haber una hectárea, 0,2 áreas, 0,5 centiáreas, que linda: Norte, hermanos de Angel Ollero; Este, el propietario; Sur, viuda de Nicolás Navarro; Oeste, Lorenzo González, con un líquido de 36,02 pesetas; capitalización de la misma, 721; valor para la subasta, 721.

Deudor, D. Antonio Ortega

Una tierra a cereales en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado de las Dehesillas, de haber 84 áreas, 91 centiáreas; que linda: Norte, Vereda del Cordero; Este, hermanos de Lucio; Sur, Vereda; Oeste, Juan Zanguas, con un líquido de 14,22 pesetas; capitalización de la misma, 285; valor para la subasta, 285.

Deudor, D. Eusebio Ortega Portillo

Una viña en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 18 áreas; que linda: Norte, Herederos de Manuel Herrero; Este, Félix Serrano; Sur, Manuel Morales; Oeste, Gregorio García, con un líquido imponible de 6,35 pesetas; capitalización de la misma, 127; valor para la subasta, 127 pesetas.

Deudor, D. Julián Ortega

Una tierra a cereales, en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas; de haber 96 áreas; que linda: Norte, Valentín Sancho y Pablo Milla; Este, Antonio Milla y Agustín Povedano; Sur, Rufino García y Gregorio Ortega; Oeste, Tomás Ortega, y Salustiano González, con un líquido imponible de 34,56 pesetas; capitalización de la misma, 792; valor para la subasta, 792.

Deudor, Sr. Samper

Una tierra a cereales, en dicho término y paraje llamado Sacedón, de haber una hectárea, 14 áreas, 89 centiáreas; que linda: Norte, término de Villamesa; Este, Antonie González; Sur, Benito Díaz; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 19,24 pesetas; capitalización de la misma, 385; valor para la subasta, 385.

Deudor, D. Agustín Lorenzo

Un prado en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Conde, de haber 38 áreas; que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Este, Ricardo González; Sur, Natalio Olías; Oeste, el propietario, con un líquido imponible de 64,68 pesetas; capitalización del mismo, 1.294; valor para la subasta, 1.294.

Deudor, D. Enrique Rodríguez

Una viña en dicho término y paraje llamado Conde, de haber 69 áreas

75 centiáreas; que linda: Norte, Benigno Rodríguez; Este, Natalio Gollas, Sur, Herederos de Franco; Oeste, carril toledano, con un líquido imponible de 24,62 pesetas, capitalización de la misma, 493; valor para la subasta, 493.

Deudor, D. Francisco Rodríguez Cardeña

Una viña en dicho término y paraje llamado Conde, de haber 80 áreas; que linda: Norte, Ricardo González; Este, Manuel Rodríguez; Sur, carril toledano; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 28,24 pesetas, capitalización de la misma, 565; valor para la subasta, 565.

Deudora, doña Agapita Rodríguez

Una viña en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Fuente Montes, de haber 46 áreas; que linda: Norte, el Arroyo, Este, camino de Fuente Montes; Sur, Herederos de Manuel Gómez; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 28,80 pesetas; capitalización de la misma, 576; valor para la subasta, 576.

Deudor, D. Pedro Gómez Rodríguez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado El Mingo, de haber 2 hectáreas 66 áreas; que linda: Norte, camino de Agua Rianza; Este, Manuel Gómez; Sur, Ramón González; Oeste, Elvira Avilés y Felipe Povedano, con un líquido imponible de 44,55 pesetas; capitalización de la misma, 891; valor para la subasta, 891 pesetas.

Deudor, D. Agustín Gómez

Una viña en dicho término y paraje llamado El Mingo, de haber 86 áreas 11 centiáreas; que linda: Norte, María González; Este, Sotero García; Sur, Anastasio Villacieros; Oeste, Pedro Barrios, con un líquido imponible de 30,40 pesetas; capitalización de la misma, 608; valor para la subasta, 608 pesetas.

Deudor, D. Andrés Navarro García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdearrobos, de haber 15 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Félix Lucas, Este, Agustín Povedano; Sur, Nicolás Navarro; Oeste, carretera de El Alamo, con un líquido imponible de 5,67 pesetas; capitalización de la misma, 114; valor para la subasta, 114.

Deudor, D. Cándido Redondo

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosa, de haber 56 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Doroteo Gómez; Este, Concepción Ruiz; Sur, Alvaro Gayoso; Oeste, Pedro García, con un líquido imponible de 7,40 pesetas; capitalización de la misma, 148; valor para la subasta, 148.

Deudor, D. Tomás Pérez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 45 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Pedro García; Este, María Ruiz; Sur, viuda de Pascual Reca; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 7,59 pesetas; capitalización de la misma, 152; valor para la subasta, 152.

Deudor, D. Pedro Arteaga

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Barranco de doña Lucía, de haber 60 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Felipe García; Este, Chorrero; Sur, V. Barranca; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 10,13 pesetas; capitalización de la misma, 203; valor para la subasta, 203.

Deudor, D. Eladio Barrios

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosa, de haber 6 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, arroyo del Parador de Medialdea; Este, Emilio Baquero; Sur, Joaquín Lucas; Oeste, Pablo Arteaga, con un líquido de 4,45 pesetas; capitalización de la misma, 89; Valor para la subasta, 89.

Deudor, D. José Colomo

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 74 áreas, que linda: Norte, Manuel Navarro; Este, Juan Yaraguas; Sur, José de la Morena; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 12,59 pesetas; capitalización de la misma, 202; valor para la subasta, 252.

Deudor, D. Carlos Correas Arribas

Una tierra y una viña en dicho término y paraje llamado Barranquillo de Victor, de haber, tierra 0,2 áreas 10 centiáreas; la viña, 36 áreas, que linda: Norte, Daniel Correas; Este, el propietario; Sur, Daniel Correas; Oeste, ídem, con un líquido imponible de 22,89 pesetas; capitalización de la misma, 458; valor para la subasta, 458.

Deudor, D. Agustín Espinaco Pérez

Una viña en dicho término y paraje llamado camino de Métrida, de haber 1 hectárea 0,5 centiáreas, que linda: Norte, el propietario; Este, ídem; Sur, Higinio González, Oeste, ídem, con un líquido imponible de 65,73 pesetas; capitalización de la misma, 715; valor para la subasta, 715.

Deudora, doña María Santos García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Manágorde, de haber 0,6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, la propietaria; Este, ídem; Sur, ídem; Oeste, El Arroyo, con un líquido imponible de 1,09 pesetas; capitalización de la misma, 22; valor para la subasta, 22.

Deudora, doña Concepción Benito Ramos

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Retamosa, de haber 85 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Benito; Este, Sotera García; Sur, Chorrero; Oeste, el mismo, con un líquido imponible de 14,40 pesetas; capitalización de la misma, 288; valor para la subasta, 288.

Deudor, D. Fernando Gómez Rodríguez

Una viña en dicho término y paraje llamado Los Pozos, de haber 30 áreas, que linda: Norte, Petronilo Rodríguez; Este, El Propietario; Sur, José María Benito; Oeste, ídem; con un líquido de 18,78 pesetas; capitalización de la misma, 376; valor para la subasta, 376.

Deudor, D. Benito González

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Camino Brunete, de haber 2 hectáreas, 66 centésimas, que linda: Norte, Antonio Arteaga; Este, Camino; Sur, María Cañaverál; Oeste, Juana Cañaverál; con un líquido imponible de 44,55 pesetas; capitalización de la misma, 891; valor para la subasta, 891.

Deudor, D. Francisco González Folguera

Una viña y una tierra en dicho término y paraje llamado Vuillo, de haber la viña, 14 áreas, 50 centiáreas; la tierra, 12 áreas, 77 centiáreas, que linda: Norte, Patricio Pontes; Este,

Basilio Navarro; Sur, Eustaquio González; Oeste, Patricio Ponte; con un líquido de 16,24 pesetas; capitalización de la misma, 325; valor para la subasta, 325.

Deudor, D. Gregorio González Vallejo

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado La Gorda, de haber 52 áreas, que linda: Norte, Estéban Higueros; Este, Santiago Paredes; Sur, Pablo González; Oeste, herederos de Pio Montes; con un líquido de 79,53 pesetas; capitalización de la misma, 151; valor para la subasta, 151.

Deudor, doña Carolina García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Mingo, de haber 26 áreas, 25 centiáreas, que linda: Norte, Salustiano González; Este, ídem; Sur, El camino; Oeste, ídem; con un líquido de 4,40 pesetas; capitalización de la misma, 88; valor para la subasta, 88.

Deudor, D. Florentino Vares Pereira

Una viña en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, de haber 70 áreas, que linda: Norte, Petra García; Este, José Sandoval; Sur, ídem; Oeste, María Corona; con un líquido de 24,26 pesetas; capitalización de la misma, 486; valor para la subasta, 486.

Deudor, D. Francisco Lucas

Una viña en dicho término y paraje llamado Cañada Sibuja, de haber 10 áreas, que linda: Norte, Baldomero Lucas; Este, el Propietario; Sur, Paula, Paredes; Oeste, Lorenzo Pérez; con un líquido imponible de 3,53 pesetas; capitalización de la misma, 71; valor para la subasta, 71.

Deudor, D. Rufino Navarro

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Cruz del Rayo, de haber 55 áreas, 91 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Sañudo; Este, Luisa Arribas; Sur, Gabriel Gómez, Diego García; Oeste, Rufino García; con un líquido imponible de 9,36 pesetas; capitalización de la misma, 188; valor para la subasta, 188.

Deudora, viuda de Marcelino Quintana

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Peralosas, de haber 0,2 áreas, 64 centiáreas, que linda: Norte, calle Nueva; Este, Vicente Pérez; Sur, José García Arribas; Oeste, el mismo; con un líquido de 1,99 pesetas; capitalización de la misma, 26; valor para la subasta, 26.

Deudor, D. Manuel del Real González

Una viña en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Macinogordo, de haber 42 áreas, 60 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Olías; Este, Paz González; Sur, Baldomero del Real; Oeste, Valentina Gómez; con un líquido imponible de 15,04 pesetas; capitalización de la misma, 301; valor para la subasta, 301.

Deudor, D. Felipe Rodríguez González

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Retamora, de haber 32 áreas, 45 centiáreas, que linda: Norte, vereda; Este, Pablo González; Sur, Carmen Rodríguez; Oeste, Angel Rodríguez; con un líquido imponible de 5,44 pesetas; capitalización de la misma, 109; valor para la subasta, 109.

Deudor, D. Florentino Rodríguez Olías

Una tierra a cereales en dicho tér-

mino y paraje llamado Cabezaolga-dilla, de haber 1 hectárea, 64 centiáreas, que linda: Norte: vereda; Este Tomás Pérez; Sur, Mariano García, Oeste, hermanos de Benito Díaz; con un líquido de 8,36 pesetas; capitalización de la misma, 1.608, valor para la subasta, 1.608.

Deudor, D. Ramón Rodríguez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Retamora, de haber 22 áreas, que linda: Norte, el Propietario; Este, Cándido Rodríguez; Sur, Benito Díaz; Oeste, Rogelio González; con un líquido de 3,68 pesetas; capitalización de la misma, 74; valor para la subasta, 74.

Deudor, D. José Sánchez Martín

Una tierra en dicho término y paraje llamado Valdeyerros, con un haber de 50 áreas, que linda: Norte, Laderas de los Cerros; Este, Carmen Herencia; Sur, Gregorio y Carlos Arribas; Oeste, Eustaquio García; con un líquido imponible de 8,38 pesetas; capitalización de la misma, 168; valor para la subasta, 168.

Deudor, D. Angel Gómez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Camino Barranco, de haber 64 áreas, que linda: Norte, María González; Este, Balbino Cardeña; Sur, ídem; Oeste, Paula Paredes; con un líquido imponible de 10,72 pesetas; capitalización de la misma, 215; valor para la subasta, 215.

Deudora, doña Josefa González Ruiz Medrano

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pedeguera, de haber 33 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Benito Díaz; Este, hermanos de Jordán; Sur, Angel Bermejo; Oeste, Sandoval; con un líquido de 12 pesetas; capitalización de la misma, 240; valor para la subasta, 240.

Deudor, D. Pablo Rodríguez Gómez

Una viña y una tierra en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Pozos, de haber 52 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, hermanos de Agustín Benito; Este, hermanos de Gregorio Arteaga; Este, vereda y Pedro Rodríguez; Sur, ídem; Oeste; hermanos de Jordán; con un líquido imponible de 22,91 pesetas; capitalización de la misma, 459; valor para la subasta, 459.

Deudor, D. Juan García Vaquero

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pozos de Robledo, de haber 90 áreas, que linda: Norte, Marcelo Izquierdo; Este, Chorrero; Sur, Mariano, Sanz; Oeste, Santiago Iglesias; con un líquido imponible de 32,40 pesetas; Capitalización de la misma, 648; valor para la subasta, 648.

En Navalcarnero, a 10 de Diciembre de 1927.

El Agente ejecutivo,
Federico Martínez

(E)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que el Procurador consistorial Sr. Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de

acuerdo del Tribunal Provincial Económico Administrativo, de 4 de Marzo de 1927, que estimó la reclamación producida por D. Félix Benítez de Lugo en expediente sobre arbitrio de inquilinato por el cuarto que ocupa en la casa número 13 de la calle de Montalbán, de esta Corte.

Madrid, 30 de Abril de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Emilio de Iñesón
(Núm. 1.086)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Antonio Pintado, en nombre de la Asociación Española de Odontología, se ha interpuesto un recurso contencioso contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de esta Corte en expediente relativo a la clasificación de las cédulas que le corresponde satisfacer según las bases fijadas en la Instrucción de cédulas de 4 de Noviembre de 1925.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 3.329)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quiera coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de Mayo de 1927 que acordó la devolución a D. Félix Benito de Lugo de cantidades satisfechas por el arbitrio de inquilinato, correspondiente al cuarto que ocupa en la calle de Montalbán, número 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 3.331) (O.—232)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Eduardo Morales, Procurador, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 1.º de Abril de 1927, que declara la exención del arbitrio de inquilinato solicitado por D. Mariano Barazal Colmenero y otros, para locales que, destinados al ejercicio de su industria, ocupan en la Gran Vía.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 3.327) (O.—233)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 22 de Junio de 1926, que estima la reclamación de doña María Barreiro Alvarez contra el arbitrio de inquilinato por el cuarto se-

gundo derecha de la casa número 42 de la calle de Augusto Figueroa, de esta Corte.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 3.326) (O.—234)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Mateos Cañero y otros se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte de 20 de Abril y 18 de Mayo de 1927, que acordaron convertir las plazas que de aspirantes desempeñaban en las de Oficiales terceros de las dependencias municipales.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 3.328)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. José Velázquez Martín Zamorano, contra D. Antonio Palazón Lorca, sobre pago de cantidad, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, por el tipo de ocho mil ciento treinta y una pesetas, varios muebles.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y, por último, que dichos muebles se encuentran depositados en poder de don Francisco López Santos, calle de Santa Engracia, número ciento cuatro.

Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º
El Juez,
Julián Muñoz
(A.—1.676)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal suplente, del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Martínez López, contra D. Marcelino Moreno Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, varios muebles tasados en la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señala-

do el día siete de Enero próximo, a las once y treinta horas; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que así mismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Miguel González

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—1.675)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en juicio verbal seguido o instancia de D. Manuel Muntañola, en nombre de D. Alejandro Arévalo, contra D. Fernando Mignoni, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once de su mañana, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los bienes de que se trata salen a subasta por todo el tipo de tasación, que es el siguiente:

	Pesetas
Armario ropero, pintado de amarillo.....	50
Rinconera, pintada de oscuro.....	30
Fresquera, madera de pino....	25
Anaquelería de pino, con entrepaño, imitación nogal.....	30
Tres sillones, con brazos.....	30
Mesa de pino de 1,50 por 0,80.	25
Arcón antiguo de nogal.....	30
Baño de porcelana.....	160
Total pesetas.....	380

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del deudor demandado, D. Fernando Mignoni, calle de Malasaña, cinco, piso cuarto derecha.

Dado en Madrid, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.677)

Ayuntamientos

DAGANZO

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentran vacantes las plazas de Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, titulares de esta Villa, dotadas con el sueldo anual, la primera, de 600 pesetas y de 365 pesetas la segunda.

Para su provisión, en propiedad, se abre concurso, por término de treinta

días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas del título profesional o copia del mismo, y cuantos justificantes tengan de sus méritos profesionales, en esta Alcaldía.

Daganzo, 10 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Agustín Godín
(Núm. 3.275) (O.—225)

EL ESCORIAL

En esta Alcaldía se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua extraviada en este término municipal, en la finca «El Chicharrón», de las señas siguientes: color castaño, alzada pequeña, sin hierro, con un lunar en el labio superior, calzada de las cuatro extremidades.

Si en el término de quince días no es reclamada por su dueño, se procederá a su venta, en pública subasta, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de las reses mostrencas.

El Escorial, a 13 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Juan Antonio
(Núm. 3.288) (O.—226)

MECO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento general sobre utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el próximo año de 1928, para oír reclamaciones.

Meco, 10 de Diciembre de 1927.

El Presidente,
Juan A. Larrazabal
(Núm. 3.255)

TORRELAGUNA

El padrón del impuesto de carruajes de lujo de esta Villa por tracción de sangre, formado para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 16 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Florencio Cid
(Núm. 3.316)

AVISO

a nuestros suscriptores

Con autorización de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, desde 1.º de Enero próximo la tarifa de suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia será: en Madrid, para los particulares, 5 pesetas mensuales, llevado a domicilio, y fuera de la Capital 40 pesetas al semestre y 80 al año, continuando para los Centros oficiales el precio que rige en la actualidad.

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202